

«Francés»: Burgos, Cádiz, Jerez de la Frontera, Logroño y Lugo.  
«Inglés»: Burgos, Santa Cruz de Tenerife y Palma de Mallorca.  
«Alemán»: Burgos, Cádiz, Gijón, Jerez de la Frontera y Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de abril de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 1267/1971, de 11 de junio, por el que se nombra Jefe de la Aviación de Transporte y Jefe del Sector Aéreo de Albacete al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Carlos Bayo Alessandri.*

Vengo en nombrar Jefe de la Aviación de Transporte y Jefe del Sector Aéreo de Albacete al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Carlos Bayo Alessandri, cesando como Jefe del Sector Aéreo de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

*DECRETO 1268/1971, de 11 de junio, por el que se nombra Jefe de las Fuerzas Aéreas del Mando de la Defensa Aérea, en plaza de superior categoría, al General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Antonio de Alos Herrero.*

Vengo en nombrar Jefe de las Fuerzas Aéreas del Mando de la Defensa Aérea, en plaza de superior categoría, al General de

Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Antonio de Alos Herrero, cesando como Jefe de la Aviación de Transporte y del Sector Aéreo de Albacete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

*DECRETO 1269/1971, de 11 de junio, por el que se nombra Director de Servicios del Ministerio del Aire al General de División del Ejército del Aire don Felipe Galarraga Sánchez.*

Vengo en nombrar Director de Servicios del Ministerio del Aire al General de División del Ejército del Aire don Felipe Galarraga Sánchez, cesando como Jefe de las Fuerzas Aéreas del Mando de la Defensa Aérea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

*DECRETO 1270/1971, de 11 de junio, por el que se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor del Aire al General de División del Ejército del Aire don José Guilló Hernández.*

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Estado Mayor del Aire al General de División del Ejército del Aire don José Guilló Hernández, cesando como Director de Servicios del Ministerio del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el XI Curso de Perfeccionamiento para funcionarios técnico-administrativos de las Corporaciones Locales.*

De acuerdo con el Plan de trabajo aprobado por el Consejo de Patronato para 1971, se convoca el XI Curso de Perfeccionamiento para funcionarios técnico-administrativos de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El Curso que se convoca tiene por objeto incrementar los conocimientos de los funcionarios de las Corporaciones Locales, así como también hacer posible el intercambio de experiencias y fomentar el conocimiento personal entre los participantes.

2.ª Podrán solicitar tomar parte en el Curso los funcionarios que figuren en las escalas técnico-administrativas de Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares o Municipios de población superior a 8.000 habitantes, en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local de las citadas, teniendo su cargo en propiedad.  
b) Poseer título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales; Profesor o Perito Mercantil, Bachiller Superior, Maestro, Graduado Superior en Institutos Laborales u Oficial del Ejército.

c) Contar, como mínimo, con dos años de servicios efectivos en la Corporación respectiva.

d) Ser propuesto por dicha Corporación.

3.ª Las siguientes, cualquiera que sea su categoría personal, serán seleccionados teniendo en cuenta el tiempo de servicios efectivos prestados en la Administración Local.

Con el fin de lograr un mayor intercambio de experiencias y fomentar el conocimiento personal de los funcionarios pertenecientes a Corporaciones distintas y a poblaciones diferentes, no obstante lo establecido en el párrafo anterior, al efectuar la selección se procurará que los participantes pertenezcan a Corporaciones distintas.

4.ª El número de participantes en el Curso vendrá determinado por las posibilidades docentes.

Si los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos excediesen de dicho número, se procurará organizar nuevos Cursos, en las fechas que oportunamente se señalen.

5.ª El Curso tendrá lugar en Valladolid en el periodo comprendido entre el 18 de octubre y 19 de noviembre de 1971.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del Curso se efectuará un ejercicio final, para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursillistas, a los que, en cada caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.ª Los funcionarios que desean tomar parte en el Curso que se convoca, deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Juan García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª Los funcionarios admitidos al Curso habrán de abonar la cantidad de 510 pesetas, en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 13 de mayo de 1971.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.